

Radicado No. 6283170

Popayán, 11-09-2019

Señora
LILIANA DELGADO
Cédula: 31968759
BRR COLSEGUROS 15-18
Celular: 3128692724
Producto: 566726670, Ruta: 19030603010 6030164232
Miranda - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6283170 expedido 29 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6283170 del 29 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: HEEB
Solicitud: 6283170

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

Nº DE RA: N° DE SOLICITUD: 6283170

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 15-08-2019 14:06:50

PETICIONARIO: LILIANA DELGADO

CÉDULA: 31968759

PRODUCTO SERVICIO: 566726670

MUNICIPIO: 19455 - MIRANDA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: BRR COLSEGUROS 15-18

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BRR COLSEGUROS 15-18-MIRANDA

TELÉFONO: 3128692724

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD

NO SI

DE LA FE: DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIA RECLAMA POR EL ALTO COSTO DE LA FACTURA DE AGOSTO.

FECHA DE RESPUESTA: 29-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS
LECTURAS REPORTADAS EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO DE SERVICIO ARRIBA
INDICADO, AL RESPECTO SE PUEDE OBSERVAR QUE NO EXISTE NINGÚN ERROR EN LAS MISMAS, YA QUE RESULTAN
CONSECUTIVAMENTE CONSISTENTES CON LAS REGISTRADAS POR EL EQUIPO DE MEDIDA INSTALADO EN EL
PREDIO, SE ESTABLECE QUE EL CONSUMO LIQUIDADADO Y FACTURADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
AGOSTO 2019 DEL 04/07/2019 AL 06/08/2019 DE 167 KWH/ MES, FUE OBTENIDO CON BASE EN LA
ÚLTIMA MEDICIÓN REPORTADA QUE CORRESPONDE AL CONSECUTIVO 18433. ADICIONALMENTE SE PRECISA QUE
NO SE REPORTA NINGUNA OBSERVACIÓN NI ANORMALIDAD EN LA MEDICIÓN Y NO EXISTE DESVIACIÓN
SIGNIFICATIVA EN EL CONSUMO LIQUIDADADO, TENIENDO EN CUENTA SU CONSUMO PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS
SEIS (6) MESES SE SUMA COMO PRUEBA LA FOTO APORTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LECTURA SIMEX, LA
CUAL SE MUESTRA AL PETICIONARIO, POR LO TANTO NO ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL
CONSUMO LIQUIDADADO OBJETO DE LA RECLAMACIÓN, YA QUE FUE ESTABLECIDO CON BASE EN LA ESTRUCTURA
DE DIFERENCIA DE LECTURAS TOMADAS AL MEDIDOR INSTALADO EN EL PREDIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 34 DE LA RESOLUCIÓN CREG 108 DE 1997, ASÍ: CON EXCEPCIÓN DE LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS
CON MEDIDORES PREPAGO, EL CONSUMO A FACTURAR A UN SUSCRIPTOR O USUARIO SE DETERMINARÁ CON BASE
EN LAS DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DEL EQUIPO DE MEDIDA ENTRE DOS LECTURAS CONSECUTIVAS DEL MISMO
MOMENTO. DE ACUERDO AL ANTERIOR SE RATIFICA EL VALOR DE LA FACTURA QUE A LA FECHA ASCIENDE A \$ 61.200. SE
LE RECUERDA QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA, TIEMPO Y UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS
ELECTRÍCOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS INSTALADOS EN EL PREDIO Y SU DISMINUCIÓN DEPENDERÁ DEL USO
RACIONAL QUE SE LE DÉ A LA ENERGÍA. SE RECOMIENDA REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A
LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL INMUEBLE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que
deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la
presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la
sustentación. debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo
que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de
notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
DIANA LORENA PECHENE HERNANDEZ
Auxiliar Integral

FR-843-v02
12/12/2017

El Notificado:

COMPANIA ENERGETICA

Nº DE SOLICITUD: 6278185
PETICIONARIO: SEYMALDO ARRABONADO

Cédula de ciudadanía: 962138895

PROCESO DE REPOSICIÓN DE LA RED DE
CALLE DE CORRESPONDENCIA 6663561
TELÉFONO: 44333007
CÓDIGO DE FONTEO:
Nº DE MINISTERIO:
CALLE:

* INDICACIONES DE LA SOLICITUD

DETALLE DE LA SOLICITUD: REPOSICIÓN DE LA RED DE

FECHA DE RESPUESTA: 07/09/2019

Se informa que la solicitud verbal presentada por el señor SEYMALDO ARRABONADO, con Cédula de ciudadanía 962138895, para la reposición de la red de la calle de correspondencia 6663561, ubicada en el barrio de Corresponsencia, municipio de San Juan de los Rios, departamento de Boyacá, fue recibida por el funcionario responsable de la atención al cliente, el día 07/09/2019, a las 10:00 horas.

Se informa que la solicitud verbal presentada por el señor SEYMALDO ARRABONADO, con Cédula de ciudadanía 962138895, para la reposición de la red de la calle de correspondencia 6663561, ubicada en el barrio de Corresponsencia, municipio de San Juan de los Rios, departamento de Boyacá, fue recibida por el funcionario responsable de la atención al cliente, el día 07/09/2019, a las 10:00 horas.

Se informa que la solicitud verbal presentada por el señor SEYMALDO ARRABONADO, con Cédula de ciudadanía 962138895, para la reposición de la red de la calle de correspondencia 6663561, ubicada en el barrio de Corresponsencia, municipio de San Juan de los Rios, departamento de Boyacá, fue recibida por el funcionario responsable de la atención al cliente, el día 07/09/2019, a las 10:00 horas.